



CIRCULAR N° 009

PARA: JUNTA DIRECTIVA
ACINSA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO
CONTRATISTAS
CLIENTES
PROVEEDORES

DE: GERENCIA

FECHA: 16 DE MARZO DEL 2020

Para la Empresa **SAMAMB S.A.S. E.S.P.** es de mayor importancia contribuir con la prevención y preservación del buen estado de salud de nuestros colaboradores, clientes y proveedores, motivo por el cual nos hemos venido preparando y a su vez implementando estrategias para minimizar el riesgo y mitigar el impacto del COVID-19, en nuestros diferentes centros de trabajo.

- Con referencia a la seguridad y salud de nuestros colaboradores, estamos comunicando de manera frecuente y personalizada las recomendaciones de las Autoridades de Salud para el **AUTOCUIDADO PERSONAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO**, tales como el lavado frecuente y adecuado de manos, toma de medidas de higiene respiratorias, acciones de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda (IRA), medidas preventivas de contacto con otras personas, indicaciones de manera oportuna sobre aviso de estado de salud y solicitud de asistencia médica en razón de la sintomatología o su entorno, en caso de que se llegare a presentar.

Así mismo se ha socializado el Concepto, modo de propagación, síntomas, prevención y recomendaciones generales sobre el COVID-19.

Se han socializado las siguientes circulares:

CIRCULAR No. 0017, del 24 de febrero de 2020, Bogotá D.C., LINEAMIENTOS MINIMOS A IMPLEMENTAR DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y ATENCIÓN DE CASOS DE ENFERMEDAD POR COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS), firmada por CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ, VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRABAJO.

CIRCULAR No. 0018 PARA ORGANISMO Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, ADORAS. DE RIESGOS LABORALES, SERVIDORES PUBLICOS, TRABAJDORES DEL SECTOR PRIVADO, TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO;



Asunto: ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19 Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, firmada por EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTRO DEL TRABAJO Y DIRECTOR DEL DPTO. ADITIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, con fecha DEL 10 DE MARZO DE 2020.

- En los Centros de Trabajo administrativo y operativo se ha reforzado la higiene y el aseo, intensificando los procesos de limpieza y desinfección de cada área, se ha dotado de manera permanente jabón líquido antibacterial, alcohol glicerinado en gel, dispensadores de toallas de papel, protectores naso bucales.
- Se mantienen dispuestos los botellones con agua y agua en bolsa en el dispensador y neveras asignadas en los centros de trabajo administrativo y operativo, para una buena y permanente hidratación del personal, como también clientes o proveedores que nos visiten.
- Solicitud de capacitación bajo el tema COVID-19 a la ARL SURA, administradora de riesgos laborales a la cual se encuentra afiliada la empresa.
- Solicitud de capacitación y/o charla referente al tema COVID-19 a la Secretaría Municipal de Salud en Florencia Caquetá.
- Elaboración del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTUALIDADES RELACIONADAS CON EL COVID-19, como medida de respuesta oportuna en caso de que se requiera.

La Gerencia y el equipo de trabajo de la empresa SAMAMB S.A.S. E.S.P. seguiremos atentos al desarrollo de esta emergencia sanitaria que se ha presentado en el País, para continuar adoptando las medidas que sean requeridas de acuerdo al caso.

En caso de alguna inquietud o sugerencia referente a lo citado, favor contactarnos a través de los siguientes canales de información:

Gerencia correo electrónico gerencia.samamb@gmail.com, teléfono 4347609; Gestión Talento Humano correo electrónico talentohumanosamamb@gmail.com celular 3114600587 ó 3155496004; Facilitador de Gestión HSEQ correo electrónico hseqsamamb@gmail.com celular 310266880.

Agradecemos su atención.

LEONARDO AUGUSTO TRUJILLO CASTRILLON
Gerente

Elaborado: *Marlovy P. V.*
Marlovy Paredes Velásquez
Coordinadora Gestión Talento Humano